



**APRUEBA CONVENIO
CAMPAÑA VACUNACIÓN
ANTIINFLUENZA 2007**

LOTA, 14 de Marzo del 2007

DECRETO D.S.M. N° 156

VISTOS:

Convenio de fecha 19 de Febrero del 2007, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

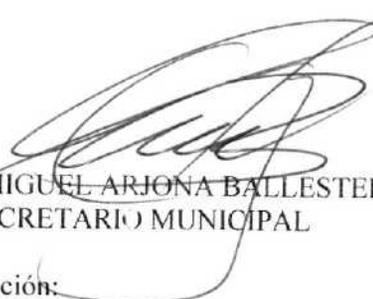
1.- Apruébase Convenio **Campaña de Vacunación contra la Influenza**, celebrado con fecha 19.02.2007, entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Bío – Bío y la I. Municipalidad de Lota.

2.- Mediante el presente instrumento la Secretaria Regional Ministerial de Salud, transferirá a la I. Municipalidad de Lota, la suma de **\$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos)**, los que serán destinados exclusivamente a gastos de las actividades propias de dicha campaña (tales como, colaciones, material de escritorio para capacitación, combustible, fotocopias, Movilización, etc).-

3.- Impútese el gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio a la Cuenta 61316 Aplicación de Fondos en Administración .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- La indicada.
- C/c. Finanza
- Archivo.


YIL/LBF/ppr.-




PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



CONVENIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

En Concepción, a 19 de Febrero de 2007, entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Bío Bío, Persona Jurídica de Derecho Público Rut: 61.601.000-K, representado por su SEREMI de Salud Dra. Cecilia Villavicencio Rosas, Médico Cirujano, rol único tributario número [redacted] ambos con domicilio en Concepción, calle Caupolicán 518, 5° piso, Concepción, en adelante la SEREMI de Salud; y la I. MUNICIPALIDAD DE LOTA, Rut.: 69.151.300-9, representada legalmente por su alcalde D. VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA, ambos con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda 200, Comuna de Lota, en adelante la I. Municipalidad, se celebra el siguiente convenio:

PRIMERO: Conforme a las normas del D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior y sus modificaciones y complementaciones, por convenios aprobados por Decretos Supremos del Ministerio de Salud, los Servicios de Salud traspasaron a las Municipalidades, diversos establecimientos asistenciales de atención primaria. En este sentido la I. Municipalidad comparte con la SEREMI la necesidad de fortalecer las políticas de prevención en el cuidado de la salud de la población.

SEGUNDO: Por otro lado Seremi está ejecutando un programa de vacunación contra la Influenza dentro del Programa Ampliado de Inmunizaciones para el año 2007, en la Comuna de Lota.

TERCERO: Por este acto, y en virtud de su obligación de ejecutar los recursos correspondientes, la SEREMI DE SALUD, conviene con la I. Municipalidad, en la entrega de fondos destinados a implementar en el Consultorio de Lota Alto y Lota Bajo, la Campaña de Vacunación contra la Influenza, a realizarse entre los días 26 de marzo y el 6 de abril de 2007, para lo cual se entrega a dicha Institución, la suma total y única de \$350.000.-, (trescientos cincuenta mil pesos), los que serán destinados exclusivamente a gastos de las actividades propias de dicha Campaña (tales como, colaciones, material de escritorio para capacitación, combustible, fotocopias, movilización etc.) cantidad que será entregada dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la resolución aprobatoria de este convenio. Por su parte, la I. Municipalidad se obliga a rendir estos gastos, antes del 31 de diciembre de 2007, al Departamento de Desarrollo Institucional de la Seremi de Salud. El pago de las sumas se realizará en las oficinas de la Seremi de Salud.

CUARTO: El presente convenio tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2007.

QUINTO: Para todos los efectos del presente convenio las partes fijan domicilio especial en la Comuna de Concepción y desde ya prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

El presente Convenio se suscribe en 2 ejemplares a distribuir uno para la I. Municipalidad y otro para esta Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Bío - Bío.



VICER PATRICIO MARCHANT ULECA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA



DRA CECILIA VILLAVICENCIO ROSAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE SALUD
REGION DEL BÍO - BÍO